Sebastian y parecer. y q' el quello mismo dye de Ayala
+ el s. d. Guardedes de Hebarafti. de Jerolimo —
+ el s. Jn de Centeno y de Arafti. de Jerolimo mismo —
+ el s. de Alcaba pinge fti. de Jerolimo mismo.

Abramidagust de Cortegana

+ Mandaron. q' se le delibramen Abrahan de Cortegana de quatro
mill. mrs. q' de haber de prados sobre las sentas de esta
ciudad. por el dicho. de su magt. los quales dos qua
tro mill mrs. se le estan debiendo. de los dichos tera
dos. mayores. de su progenitor. de los dichos
y q' se le den y paguen. Jn mandatorio y Juan Valdez di
mjn. mercaderes como pedidores. q' se tomaren en
el mjembro. de la sentas de la cabala de los dichos
mercaderes y Judios. de esta ciudad. y q' se le
bramen y carta de pago. de los dichos Abrahan de Corte
gana. q' se les fecieran. En q' de la dicha sentas de
cabala. pareciesen los teraios

+ el s. Licd Jn Leonis de Hebara. de Alcantara. de Jerez
q' esta ciudad. tiene nombrado. se quita q' se pregunta
al s. alto. mayor. lo aprueve. de Gloria. y delibre
los Abramos Luis y mos Cullos afiendadores. y lo pide
por. partes tenor.

+ el s. Licd Jn Leonis de Hebara fti. dijo q' se pregunte al s. alto
mayor. q' lo tiene por ~~[illegible]~~ bien mjn Juan Ortano.
Enfiadas. por q' de Jerez. de Jerez. de Jerez. de Jerez
en muchos lugares. Comarcas q' quiere. y otros de
fe q' de Comunidad. q' por Sevilla. de Jerez. por Jerez
para la Jerez. de Jerez. de Jerez y por tanto se pre
gunte al s. alto. mayor y Jn fti. Guardenal papeles
lo dijo fti q' cabe sobre los Jerez y los de Jerez
en la Jerez. y lo pido por partes tenor —

Los s. Alcaldes el Licd Luis Jn de Leon y mjn de
Leon. de Jerez. de Jerez. de Jerez. de Jerez. de Jerez
Guardenales. Jn de Centeno y de Ara y de Jerez